

Córdoba, 22 de Agosto de 2017

VISTO:

El llamado a convocatoria de cobertura de cargos docentes no directivos y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20/03/2017 y hasta el 27/03/2017 Del mismo mes se ha realizado convocatoria de cargos docentes no directivos conforme el procedimiento estipulado por medio de Resolución Rectoral Nº 057/16 y que hasta el día 30/03/2017 Los postulantes presentaron proyectos que se solicitaron por medio de dicha resolución.

Que dicha resolución estipula en su punto D) sobre Publicación y Notificación, el procedimiento por medio del cual resulta necesario la publicación de las actas dictámenes que eleven al decanato los miembros de la Comisión Evaluadora Ad Hoc, siendo esta mecanismo el de la notificación fehaciente de los postulantes conjuntamente con la publicación web y vía e mail a cada postulante.

Que, en virtud de tal, se adjunta a la presente, el acta dictamen elaborada de la cual se desprende que para al cargo a cubrir de Secretario de Enseñanza Superior Suplente (Cod. 13305), vacante se han presentado postulantes, siendo merituados los mismos, estableciéndose el orden de mérito que se adjunta.

Que resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de informar dicha acta dictamen.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por medio de Resolución Rectoral Nº 057/16

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CORDOBA

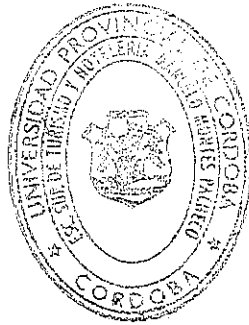
RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALIDAR lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad Hoc a los fines de meritar aspirante al cargo de Secretario de Enseñanza Superior Suplente (Cod. 13305) que se incluye en el Anexo I de la presente resolución, conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2º: NOTIFICAR al aspirante a cargo de Secretario de Enseñanza Superior Suplente (Cod. 13305) el siguiente orden de mérito: 1) Danizio Diego Agustín, DNI Nº 29712094, quien deberá aceptar el cargo en el tiempo estipulado conforme Resolución Rectoral Nº 057/16 Punto E.

Artículo 3º: PROTOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 15



Lic. ROBERTO RENÉ IPHARRAGUERRE
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba

ACTA DICTAMEN

Córdoba, 22 de Agosto de 2017

En el día de la fecha, se reúne la Comisión Evaluadora ad hoc para el procedimiento de cobertura de cargos docentes no directivos, de la Facultad de Turismo y Ambiente, perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba. Presidido por Lic. Roberto Rene Ipharraguerre, con la presencia de: Lic. Silvia Noemi Fanto, Lic. Federico Leguizamon, Lic. Maria Isabel Irusta, Leonel Loyola (Veedor Estudiantil) a los fines de tratar el orden del día: Cobertura de cargo docente no directivo vacante:

Cargo: Secretario de Enseñanza Superior (Cod. 13305)

Carácter: – Suplente

Facultad: Facultad de Turismo y Ambiente

Institución: Universidad Provincial de Córdoba

Turno y horario del cargo a desempeñar: a convenir según necesidades curriculares

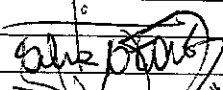
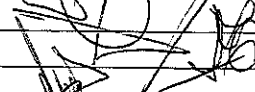
La evaluación de títulos, antecedentes laborales y profesionales, propuesta de acción institucional y entrevista personal de los aspirantes inscriptos para la cobertura del cargo vacante, determina el presente orden de mérito:

Orden	Apellido y nombre	DNI	Titulación y antecedentes	Propuesta de acción institucional y entrevista personal	Puntaje Total
DANIZIO	Diego Agustín	29712094	1000	830	1830
LARIO	Marisa Alejandra	23195420	761,75	860	1621,75
GITELLI	Julieta	26089114	1000	470	1470
CARRIZO	Susana Beatriz	23108602	1000	450	1450
KOETER	María Valeria	26905684	575,75	730	1305,75
PARTRIDGE	Valeria Patricia	24926894	850	455	1305
FACELLO	José Eduardo	28431923	700	540	1240
ANSELMÍ	Mónica Beatriz	18176439	864	150	1014

BAROFFIO	Noelia Lourdes	33534962	505,5	440	945,5
MOYANO MARTINEZ	Felicitas Ximena	26087901	800	30	830
RETACCHI RAMIREZ	Georgina Hebe	27077627	700	40	740
VILLAFÁÑE	María Laura	25920207	358	235	593
SANCHEZ	Sebastián Alejandro	28851769	303,75	250	553,75
CABRERA	Ricardo Alberto	28271404	300	165	465
TABOADA RAMOS	Cinthya Esther	18808340	303	0	303

La evaluación de títulos, antecedentes laborales y profesionales, de los demás aspirantes inscriptos para la cobertura del cargo vacante, determina que no sean meritados por no alcanzar el puntaje mínimo requerido por el Art. 3 de la Resolución Rectoral 0057/16 en la propuesta de acción institucional

Firma de los miembros de la Comisión Evaluadora

Función	Nombre	Firma
Decano	Ipharraguerre Roberto Rene	
Integrante Equipo Directivo	Fanto Silvia Noemi	
Integrante Equipo Directivo	Leguizamon Federico	
Consejero Docente	Irusta Maria Isabel	
Veedor Estudiantil	Loyola Leonel	